

DECRETO N° 376/2021

VISTO:

La Ordenanza N° 1035/2019, mediante la cual se crea el Programa de AUXILIARES DE COCINA DE COMEDORES ESCOLARES AÑO 2019”, en el marco del Acuerdo Federal y el Plan de Federalización de la Gestión de Comedores P.A.I.Cor del Interior Provincial;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha determinado prorrogar el mencionado Programa para el Año 2021, conforme al Art. 8° de la Ordenanza N° 1035/2019;

Que dicha norma fija el otorgamiento de una ayuda económica en concepto de asignación solidaria de carácter no remunerativo, en función de la cantidad de módulos horarios asignados y los recursos que a tal efecto ponga a disposición la provincia, para cada beneficiario;

Que en su Artículo 6° se establece que los beneficiarios del programa creado gozarán de la cobertura de salud A.PRO.S.S., habiéndose registrado a la fecha el alta de afiliación sólo para dos (2) de las auxiliares, motivo por el cual corresponde efectuar la retención por cobertura de salud.

Que la Municipalidad contrató un seguro de accidentes personales, para cada uno de los beneficiarios, debiendo retener del monto otorgado para cada auxiliar, la suma que corresponde para tal cobertura;

Que atento a ello, y a los fines de hacer efectiva la afectación de los fondos recibidos de parte del Gobierno Provincial, resulta necesario el dictado de la normativa que así lo disponga;

POR TODO ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS COCOS

DECRETA

Artículo 1°.- OTORGUESE la suma de Pesos Veintidós mil ochocientos noventa y cuatro (\$ 22.894,00.-) a la Sra. Liliana Beatriz GUEVARA, D.N.I. N° 36.541.174, beneficiaria del Programa de Auxiliares de Cocina de Comedores Escolares, en concepto de Asignación Solidaria de carácter No Remunerativo correspondiente a Octubre/2021, reteniendo de dicha suma la cobertura de seguro y cobertura de salud A.PRO.S.S..

Artículo 2°.- OTORGUESE la suma de Pesos Veintidós mil ochocientos noventa y cuatro (\$ 22.894,00.-) a la Sra. Norma Graciela AGUIRRE, D.N.I. N° 20.072.965, beneficiaria del Programa de Auxiliares de Cocina de Comedores Escolares, en concepto de Asignación Solidaria de carácter No Remunerativo correspondiente a Octubre/2021, reteniendo de dicha suma la cobertura de seguro y cobertura de salud A.PRO.S.S.

Artículo 3°.- OTORGUESE la suma de Pesos Veintidós mil ochocientos noventa y cuatro (\$ 22.894,00.-) a la Sra. Mariela Lucía OLMOS, D.N.I. N° 25.075.493, beneficiaria del Programa de Auxiliares de Cocina de Comedores Escolares, en concepto de Asignación Solidaria de carácter No Remunerativo correspondiente a Octubre/2021, reteniendo de dicha suma la cobertura de seguro.

Artículo 4°.- IMPUTESE las erogaciones referidas en los Arts. 1°, 2° y 3°, a la partida “Programa de Asistencia Integral de Córdoba (P.A.I.COR.)” del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos.

Artículo 5°.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Los Cocos, 10 de noviembre de 2021

DECRETO N° 376/2021

Firmado:

GASTON HORACIO IGLESIAS
Secretario de Gobierno

GUSTAVO ENRIQUE CEBALLOS
Intendente Municipal